



DOCTO S.R.L.
SALUD



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
Miserikòndia
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL SANATORIO AMERICANO.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, en adelante **MSPyBS**, con domicilio legal en la avda. Silvio Pettirossi esquina Brasil, de la ciudad de Asunción, representado por Su Excelencia el Señor Ministro, **DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN**, por una parte; y por la otra, el **SANATORIO AMERICANO**, en adelante **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, con domicilio en la avda. España N° 935, de la ciudad de Asunción, de, representado por la **LIC. ISABEL CHAPARRO**, convienen en celebrar la presente Adenda al Convenio de cooperación suscripto en fecha dieciséis del mes de setiembre del año dos mil veinte, debido a la situación epidemiológica por la cual atraviesa nuestro país a causa del covid-19, a los efectos de modificar lo establecido en la cláusula sexta, la cual queda redactada como sigue:

SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción hasta el 31 de marzo de 2021, prorrogable de común acuerdo por escrito entre las partes.

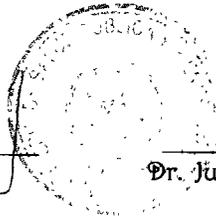
Luego de la lectura y ratificación del contenido, firman las partes en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su celebración.

Por el Sanatorio Americano

*Por el Ministerio de Salud Pública
y Bienestar Social*

DOCTO S.R.L.
MEDICINA CRÍTICA

Isabel Chaparro
Lic. Isabel Chaparro
Representante legal
Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.



Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfrán
Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfrán
Ministro